Final de la linea: E. T. número 458, «Torres de Segre V».

Final de la línea: E. T. número 458, «Torres de Segre V». Termino municipal afectado: Torres de Segre. Cruzamientos: Ayuntamiento de Torres de Segre: Terrenos comunajes F. E. C.S.A.

Cana: de Serós y línea telefónica.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,781.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.
Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora 458, «Torres de Segre V» Emplazamiento: Junto carretera local de Sudaneil a Torres

de Segre.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1062

El plazo para la terminacón de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/ 1986

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—9.610-C.

20914

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: E. 2.868 R. L. T.).

Vsto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación
E. T. «San Bartolomé», en el término municipal de Alpicat.

Linea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 2 de línea a 25 KV. de alimentación E. T. «Guardia» (B. 2.505 R. L. T.).

Final de la línea: E.T. «San Bartolomé».

Término municipal afectado: Alpicat.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Un cruce. Ayuntamiento de Alpicat.

cet: Terrenos comunales.
Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0.072

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora «San Bartolomé».

Emplazamiento: Junto a las cámaras frigoríficas de la Co-operativa «San Bartolomé». Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1962 de 1966

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un eño, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientres no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido. Lérida. 28 de junio de 1978:—El Delegado provincial, Eduardo

Mias Naves .- 9.538-C.

20915

groño por la que se autoriza la instalación electrica que se cita y se declara la utilidad pública de la musma. RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lo-

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 14.853 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica curas características témicas principales son lación eléctrica cuyas características técnicas principales son

lación electrica ouyas características tecnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 66 KV., «Calahorra-Rincón», entre sus apoyos números 24 y 27, consistente en suprimir los actuales señalados con los números 25 y 26 y sustitutirlos por otros dos metálicos. Se emplearán conductores de aluminio-a-cen de 95,06 milímetros cuadrados y tendrá una longitud de 213 metros.

La finalidad de la variante es conseguir la altura reglamentaria de la lína sobre la autopista.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto

taria de la lina sobre la europista.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Lineas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto eutorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad. suelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreta 201/1966. creto 2619/1966.

Logrono, 17 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castaneda León.—4.767-15.

20916

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.448).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización cilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en el término municipal de Soto del Real. Tiene su origen en línea aérea existente de H. E. y su final en tramo particular de la elevadora de aguas. La finalidad de la instalación será la de reformar la antigua La finalidad de la instalación será la de reformar la antigua línea de la elevadora de aguas de Soto del Real, en deficiente estado de conservación, y al propio tiempo alimentar dos centros de transformación en las proximidades. Características: Tensión: 20 KV., tendido aéreo un circuito trifásico, conductores de, aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos y de hormigón. Longitud: 1,315 kilómetros. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de junio de 1978.—El Delegado provincial.— 9.556-C.

20917

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (26EL-1.447).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domi: